ID DOCUMENTO: iEjl8IRe30h1MN357WEgQQknqT4=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 26 de junio de 2018, en su punto **segundo** del orden del día "*Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de distribución de las Becas de Colaboración adjudicadas a la Universidad de Salamanca para el curso 2018-2019*".

ACORDO

Distribuir las 71 Becas de Colaboración adjudicadas a la Universidad de Salamanca del siguiente tenor:

1.- Asignar una beca de colaboración a cada uno de los institutos de Investigación de la universidad, lo que supone un total de 13 becas:

- Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG)
- Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas y de Humanidades Digitales (IEMYRhd)
- Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL)
- Instituto Interuniversitario de Neurociencias de Castilla y León (INCYL)
- Instituto Universitario de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC)
- Instituto Universitario de Ciencias de la Educación (IUCE)
- Instituto Universitario de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología (ECYT)
- Instituto Universitario de Física Fundamental y Matemáticas (IUFFyM)
- Instituto Universitario de Iberoamérica
- Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO)
- Instituto Universitario de Investigación en Arte: Innovación Tecnológica y Comunicación (ATA)
- Instituto Universitario Hispano Luso de Investigaciones Agrarias (CIALE)
- Instituto Universitario Multidisciplinar de Empresa (IME)

2.- El resto, un total de 58 becas, se repartirán entre los Departamentos de la Universidad, teniendo en cuenta la relación existente entre el número total de profesores a tiempo completo y el número de becas, aplicando los criterios que se relacionan a continuación y según el reparto recogido en la tabla inferior:

a) Asignar 1 beca a todos los departamentos que tengan entre 20 y 45 profesores (en total 41 departamentos).

b) Asignar 2 becas para los que tengan más de 45 profesores, lo que corresponde con 5 departamentos.

ID DOCUMENTO: iEjl8IRe30h1MN357WEgQQknqT4=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

De este modo se repartirían 51 becas entre un total de 46 departamentos.

c) Por interés estratégico de la Universidad, se propone la asignación directa de 2 becas más, una a la Sala de las Tortugas y por tanto al departamento de Geología y la otra para colaboración con el Legado Martín Patino, y que iría asignada al departamento de Sociología y Comunicación.

d) Las 5 becas que sobran hasta las 58, más aquellas que estando asignadas a Institutos o Departamentos puedan quedar vacantes, irían a una bolsa común, a distribuir entre los 10 departamentos que por tener menos de 20 profesores no tendrían asignada, en principio, ninguna beca.

En esta distribución se toma en consideración el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 29 de junio de 2017 en el que se acordó: "Aprobar, por mayoría, la adscripción provisional por un período de seis meses, con efectos de uno de julio de 2017 de los profesores del actual Departamento de Química Orgánica al Departamento de Química Física". Como consecuencia, el número de profesores que se computa en el departamento de Química Física es de 34.

e) Si concluida la asignación a Departamentos aún quedasen vacantes se propone su distribución entre los Centros Propios de la Universidad:

- Centro Cultural Hispano Japonés (CCHJ)
- Centro de Documentación Europea (CDE)
- Centro de Estudios Brasileños (CEB)
- Centro de Estudios de la Mujer (CEMUSA)
- Centro de Estudios Ibéricos (CEI)
- Centro de Investigación de Enfermedades Tropicales (CIETUS)
- Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Agua (CIDTA)
- Centro Museo Pedagógico (CEMUPE)

DEPARTAMENTO	ASIGNACIÓN BECAS
Fisiología y Farmacología	2
Física Aplicada	2
Lengua Española	2
Microbiología y Genética	2
Informática y Automática	2
Administración y Economía de la Empresa	1
Historia del Arte/ Bellas Artes	1
Geología	1
Sala de las Tortugas	1
Derecho Público General	1
Sociología y Comunicación	1

ID DOCUMENTO: iEjl8IRe30h1MN357WEgQQknqT4=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

DEPARTAMENTO	ASIGNACIÓN BECAS
Legado Martín Patino	1
Filología Inglesa	1
Historia Medieval, Moderna y Contemporánea	1
Derecho Administrativo, Financiero y Procesal	1
Didáctica, Organización y Métodos de Investigación	1
Filología Moderna	1
Construcción y Agronomía	1
Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento	1
Biología Animal, Ecología, Parasitología, Edafología y Química Agrícola	1
Derecho Privado	1
Economía e Historia Económica	1
Ingeniería Mecánica	1
Bioquímica y Biología Molecular	1
Derecho del Trabajo y Trabajo Social	1
Filología Clásica e Indoeuropeo	1
Medicina	1
Química Analítica, Nutrición y Bromatología	1
Traducción e Interpretación	1
Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	1
Matemáticas	1
Psicología Evolutiva y de la Educación	1
Ingeniería Cartográfica y del Terreno	1
Física Fundamental	1
Estadística	1
Matemática Aplicada	1
Biología Celular y Patología	1
Anatomía e Histología Humanas	1
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	1
Enfermería y Fisioterapia	1
Ciencias Farmacéuticas	1

ID DOCUMENTO: iEjl8IRe30h1MN357WEgQQknqT4=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

DEPARTAMENTO	ASIGNACIÓN BECAS
Botánica y Fisiología Vegetal	1
Filosofía, Lógica y Estética	1
Química Física	1
Literatura Española e Hispanoamericana	1
Cirugía	1
Psicología Social y Antropología	1
Ingeniería Química y Textil	1
Teoría e Historia de la Educación Biblioteconomía y Documentación Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos Química Inorgánica Geografía Filología Francesa Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología Didáctica de las Matemáticas y de las Ciencias Experimentales y Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política Economía Aplicada	5
TOTAL BECAS A DEPARTAMENTOS	58

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 26 de junio de 2018.

Vº Bº
Por delegación de funciones (*),

Pedro Díaz Mesonero.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA · CONSEJO SOCIAL

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	28-06-2018 17:24:13

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca